

HONORABLE ASAMBLEA

En fecha 04 de mayo de 2011, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número 6903/LXXII, el cual contiene un escrito signado por el C. Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre, integrante del Grupo Legislativo del Partido de Verde Ecologista de México de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, a través del cual propone iniciativa de reforma por adición de una definición al artículo 2 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, así como reforma por adición de una fracción VI al artículo 5 y adición de una fracción XIV al artículo 6 de la misma ley.

ANTECEDENTES

En su exposición de motivos el promovente menciona que en el año del 2006 a nivel mundial el sector transporte fue responsable del 24% de las emisiones de CO²; de las cuales el 50% provienen del transporte urbano, donde los vehículos ligeros son el principal problema en los polos urbanos y en el incremento de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Así mismo, comenta que México es el segundo mayor emisor de gases invernadero en Latinoamérica, contribuyendo con casi el 15% del total de las emisiones en el planeta. Inclusive, es uno de los países que firmaron el Protocolo de Kioto, mas no es de las naciones obligadas a recortar sus

emisiones bajo ese tratado, sin embargo, por lo que representa la cantidad de emisiones que produce, resulta necesario realizar esfuerzos a fin de aminorarlas.

De igual modo, el promovente señala que existe una investigación realizada por el Banco de Mundial, misma que arrojó como resultado que en caso de mantenerse la tasa de motorización a nivel nacional, el parque vehicular pasaría de 24 millones de vehículos en 2008 a 70 millones en 2030. El impacto en emisiones que lo anterior reflejaría sería escañar de 170Mt de CO² en el 2008 a 400Mt en el 2030 donde el 73% de las aportaciones serían generadas por el transporte de carga carretero y el individual de pasajeros.

Con base en lo anterior, el promovente afirma que, sí el país interviniera de manera decisiva en varias áreas clave de su estructura económica podría lograr reducir en un 42% las emisiones de monóxido de carbono, él cual es el principal enemigo del medio ambiente.

Así también, menciona el promovente que resulta necesario realizar acciones en el ámbito local que contribuyan a mitigar la emisión de estos gases, mediante el diseño y ejecución de programas dirigidos al uso de energías alternativas en el transporte público como la energía solar y el biocombustible, los cuales, reducen la emisión de gases invernadero.

De igual manera, continua mencionando que un ejemplo de lo previamente mencionado es el biodiesel, ya que es un combustible biodegradable, libre de

azufre y aromáticos, es atóxico, sin contaminantes. Dicho producto se obtiene a partir de materias primas renovables, como los aceites vegetales vírgenes de soya, colza y girasol, o de aceites vegetales usados con anterioridad. Lo anterior es un complemento o sustituto perfecto del diesel del petróleo, y puede ser utilizado en automóviles, flotas de autobuses, barcos, locomotoras y cualquier maquinaria en general. Algunas ventajas del biodiesel es que elimina el 98% del azufre; reduce significativamente las emisiones de: CO², monóxido de carbono, hidrocarburos volátiles, SO² (uno de los principales componentes de la lluvia ácida), partículas, humos visibles, hidrocarburos y compuestos aromáticos producidos por los combustibles derivados del petróleo. Con la utilización del biodiesel se estaría apoyado el esfuerzo por mitigar el calentamiento global.

Del mismo modo, el promovente señala que un buen modelo de los avances en la materia mencionada en el párrafo anterior se puede observar en Chiapas. En dicho Estado se implementó recientemente un programa de modernización del transporte público, al poner en circulación 71 camiones de alta tecnología, los cuales se destacan por el uso de biocombustible 100% hecho en Chiapas, mismo que es producido a partir de productos no alimenticios como el aceite de *jatropha curcas*, el aceite de palma y el aceite reciclado en combustible limpio. Los 71 camiones sustituyen a 143 unidades del transporte colectivo que estaban obsoletas. Aunado a los beneficios ambientales que la implementación de este programa de modernización en el transporte conlleva este estado redujo el 20 por ciento del costo de las tarifas de este servicio.

Señala que el uso de biocombustible propicia una mayor seguridad energética, menores emisiones de gases invernadero y de material particulado, desarrollo rural, mejor desempeño de los vehículos y una reducción en la demanda de petróleo. Por lo que siendo nuevo león un estado que se caracteriza por la modernidad que impera en su desarrollo, resulta necesario implementar este tipo de acciones que garantice la sustentabilidad.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso a) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, el Gobierno Mexicano ha reconocido que el cambio climático constituye el principal desafío ambiental de este siglo, y que representa, a mediano y largo plazo, una de las mayores amenazas para el proceso de desarrollo y el bienestar humano. Además de producir un desplazamiento de regiones climáticas, intensificación de sequías, inundaciones, huracanes intensos, entre otros efectos, incide en la pérdida de biodiversidad, así como en el deterioro de los recursos hídricos y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.

El proceso de cambio climático representa un problema global cuyos efectos son ya evidentes, y que seguirá agravándose mientras no se contenga el aumento de las concentraciones atmosféricas de GEI (gases de efecto invernadero). Para lograr una estabilidad en estas concentraciones, es preciso reducir, en forma drástica, las emisiones globales de estos gases.

Es importante señalar, que en los últimos años un gran número de análisis y estudios científicos redujeron las incertidumbres y mejoraron la detección de los efectos iniciales del cambio climático, así como una creciente transformación de la conciencia colectiva, han contribuido a revalorar la prioridad con la que los gobiernos y las instituciones multilaterales deben de enfrentar este tema.

La necesidad y la conveniencia de actuar ahora para mitigar el cambio climático resulta cada vez más evidente y no debe posponerse una acción que además de contrarrestar el mismo y sus impactos adversos, podría contribuir al logro de múltiples objetivos que confluyen en el desarrollo humano sustentable, como la seguridad energética y alimentaria, la salud pública, la defensa del capital natural o la utilización racional de nuestros recursos naturales.

Hay que destacar que en México, la protección al ambiente, se ha elevado a rango constitucional, tal como se asienta en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que al pie de la

letrea establece: *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.”*

En base a lo anterior el Gobierno Mexicano ha realizado acciones importantes para combatir el cambio climático en el país, tal es el caso de la firma del Protocolo de Kyoto que prevé una reducción de los gases que producen el efecto invernadero a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990 en el período de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012. El cumplimiento del Protocolo de Kyoto implica una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero de origen así como la disminución en el ritmo de consumo de los combustibles fósiles (carbón y petróleo) y el desarrollo de las energías renovables, tales como la eólica, geotérmica, biomasa, solar, hidráulica y mareomotriz mismas que reducirán las emisiones de los citados gases, teniendo un efecto en que la temperatura global de nuestro planeta no siga aumentando.

En ese mismo tenor, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, otorga la garantía a los habitantes del Estado, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo personal. Es por lo anterior, que resulta necesario que en Nuevo León, como Estado que se caracteriza por la

modernidad que impera en su desarrollo, se implementen acciones que garanticen la sustentabilidad siempre y cuando sean accesibles.

Se menciona lo anterior ya que del análisis de la propuesta del promovente, se establece el uso de energías alternativas en el transporte público tales como el uso de bio combustible y la energía solar hay que aclarar que en el caso del bio combustible el mismo es obtenido de manera renovable a partir de restos orgánicos, mismos que proceden habitualmente del azúcar, trigo, maíz o semillas oleaginosas; así mismo hay que advertir que para su fabricación se requiere de un proceso complejo que actualmente no se tiene datos en el Estado de Empresas que se dediquen a la fabricación del mismo y que puedan mantener el gran número de vehículos del transporte público en el Estado.

Por lo antes expuesto, es que los integrantes de la Comisión de Transporte del H. Congreso del Estado, emitimos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: No es de aprobarse la solicitud presentada por el promovente, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado, lo anterior, en base a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES

ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO

GARZA

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ

